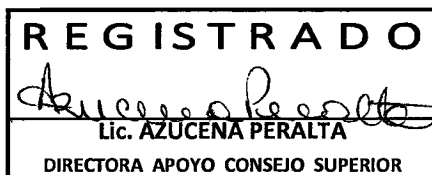




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de agosto de 2013

VISTO la presentación de la Facultad Regional Resistencia por medio de la cual solicita se acepte un nuevo plan de tesis del aspirante a Magister en Administración de Negocios, Ing. Manuel Humberto CÁCERES, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 599/02 del Consejo Superior se aprobó el plan de tesis denominado "Proposiciones que contribuyen al diseño de modelos de gerenciamiento" y se aceptó al Ing. Manuel Humberto CÁCERES como aspirante a Magister en Administración de Negocios en la Facultad Regional Resistencia.

Que el Director de Tesis, Dr. César DELLAMEA manifestó la necesidad de replantear la investigación, plasmándola en un nuevo plan de tesis, puesto que la línea propuesta había perdido actualidad y relevancia.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional evaluó la documentación presentada y avaló la solicitud.

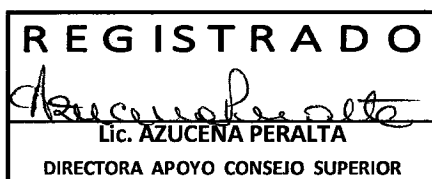
Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

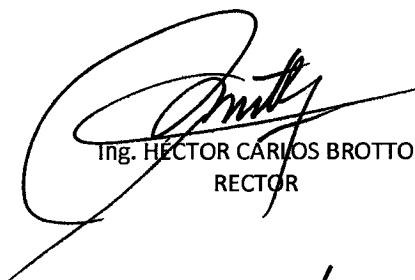
ARTÍCULO 1°.- Reemplazar el plan de tesis aprobado por Resolución C.S. N° 599/02 por el denominado "La gestión energética pública en contextos socioeconómicos deprimidos. El caso de una empresa estatal de distribución eléctrica en el NEA, frente al desafío de transformar objetivos múltiples en el valor público" presentado por el Ing. Manuel Humberto CÁCERES.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. César DELLAMEA como Director de la Tesis mencionada en el artículo anterior, en la Facultad Regional Resistencia.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 61/04 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

 RESOLUCIÓN N° 919/2013


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior